

Nota DGNC N° 63/2026.

Asunción, 7 de enero de 2026

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	444723
Expediente	323925
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas para el Programa Ampliado de Inmunizaciones
Entidad	Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

Hemos tomado conocimiento de lo expuesto en la Nota SUB UOC – PAI N° 001/2026; no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

1. En atención a lo manifestado en la nota de referencia; indicamos a la contratante que las observaciones previas formuladas mediante Nota DGNC N° 9729/25 y 9414/25 no refieren al documento de la Adenda nro. 2; pues las observaciones realizadas por Nota DGNC N° 9863/2025 han sido realizadas sobre las nuevas documentaciones adjuntas para su verificación. Por tanto, reiteramos:

Observamos que la entidad contratante ha remitido la adenda nro. 2 de fecha 5/12/2025, sin embargo, se verifica en el SICP que previamente la contratante ha remitido en verificación la Adenda nro. 2 suscripta en fecha 4/11/2025. Recordamos que, por prudencia administrativa, las correcciones y modificaciones a ser realizadas al documento deben ser por documentos rectificatorios de la misma naturaleza siguiendo la correlatividad y cronología con su acto administrativo de aprobación; pues no puede presentarse documentaciones oficiales de misma identificación con contenido distinto, en este caso, se cuenta con dos Adendas de orden nro. 2 y la resolución adjunta no se ha expedido respecto al estado de la adenda anteriormente adjunta.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: **ynunez**